

BUIN, 21 ABR 2025

**DECRETO TC. N° 110 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 28 de fecha 05 de febrero de 2025, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación denominada "**Sistemas de Gestión e Información Municipal**" y dispuso el llamado a Licitación el día 06 de febrero de 2025, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-7-LR25.

2.- Con fecha 19 de febrero de 2025, por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 54, se aprueba las aclaraciones y modificaciones generales de la licitación pública ID 2723-7-LR25.

3.- A la licitación se presentó sólo una (1) oferta, correspondiente al siguiente proveedor:

➔ **OFERTA A:** Sistemas Modulares de Computación SpA., RUT N° 86.130.200-8.

4.- En Memorándum N° 98 de fecha 14 de marzo de 2025, la Administración Municipal remite el Informe Técnico elaborado por el Encargado de Informática, en el que se efectúa un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura, la cual cumple con las exigencias establecidas en las Bases Técnicas.

5.- El día 20 de marzo de 2025 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron una revisión de los antecedentes, es decir, proceso de apertura, oferta presentada e informe técnico, determinando siguiente:

➔ **OFERTA A: Sistemas Modulares de Computación SpA.;** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

6.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta presentada por **Sistemas Modulares de Computación SpA.**, la cual obtiene un puntaje total de 79,75%.

7.- El Memorándum N° 300, de fecha 20 de marzo de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación envía al Sr. Alcalde la propuesta de adjudicación la licitación pública "**Sistemas de Gestión e Información Municipal**" ID 2723-7-LR25, al oferente **Sistemas Modulares de Computación SpA.**, para ser presentada al Concejo Municipal. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 20 de marzo de 2025, licitación pública ID 2723-7-LR25.
- ➔ Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora de Alfonso Armijo Castro, Secretario Comunal de Planificación; Héctor Beneventti González Encargado de Gestión y Modernización-Administración Municipal; y Jorge Díaz Cáceres, Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.
- ➔ Informe Técnico, emitido por el Encargado de Informática-Administración Municipal.
- ➔ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ➔ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ➔ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ➔ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ➔ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 Ley N° 19.986.
- ➔ Formato N° 4, Declaración Simple sobre Programa de Integridad.
- ➔ Formato N° 5, Enumeración de Contratos Vigentes o en Ejecución a la fecha de Apertura de la licitación.
- ➔ Formato N° 6, Oferta Técnica.
- ➔ Formato N° 7, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ➔ Formato N° 8, Plazo de Implementación del Servicio.
- ➔ Formato N° 9, Oferta Económica.
- ➔ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ➔ Certificado de Administración de Poderes conferidos por la Sociedad a la Representante Legal.

- RUT de la Empresa.
- Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- Comprobante de Ingreso de la Oferta Adquisición ID 2723-7-LR25, Portal de Mercado Público.
- Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, emitida por el Portal de Mercado Público.
- Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.

8.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1177**, de fecha 03 de abril de 2025, se sanciona el Acuerdo N° 62 del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación de la licitación pública "**Sistemas de Gestión e Información Municipal**" ID 2723-7-LR25, al oferente **Sistemas Modulares de Computación SpA**.

### **DECRETO.**

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**Sistemas de Gestión e Información Municipal**" ID 2723-7-LR25, al oferente **Sistemas Modulares de Computación SpA**, RUT N° 86.130.200-8.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto mensual de **UF 289 (doscientos ochenta y nueve Unidades de Fomento), Impuestos Incluidos**.

4.- El Municipio pagará al proveedor la prestación de los servicios, a través de estados de pago mensuales, previo informe favorable de la Unidad Técnica. La Municipalidad dispondrá de un plazo de hasta treinta (30) días corridos, contados desde la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, en pesos, para realizar el pago del estado de pago correspondiente, previo informe favorable del I.T.S.; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas.

5.- El plazo de ejecución del servicio será de **36 (treinta y seis) meses**, contados desde la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, la que se deberá realizar una vez que se encuentren implementados la totalidad de los sistemas y estos se encuentren completamente operativos, previa coordinación con la Unidad Técnica.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que cautive el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este, y en las condiciones establecidas en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. No obstante, si la garantía es otorgada de manera física por la entidad financiera, deberá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Adjudicada. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más

	noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	UF.
Monto	5% del precio final neto ofertado por el adjudicatario.
Glosa	<p>"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "Sistemas de Gestión e Información Municipal" ID 2723-7-LR25. En caso de acompañar vale vista, se pide que dicha glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta <b>NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE"</b>, con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin.</p> <p>Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Proveedor y/o Subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.</p>
Aprobación y Visación de la Garantía	La Unidad Técnica, gestionará y coordinará con el proveedor adjudicado la entrega de esta garantía, la cual será previamente visada por dicha Unidad Técnica.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	<p>Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a su plazo mínimo de vigencia.</p> <p>Para ello, se notificará al proveedor, a través de correo electrónico o carta certificada, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin. En caso de no efectuar el retiro dentro de los treinta (30) días corridos desde la notificación, el Municipio se encuentra facultado para restituir dicha garantía, a la Institución Financiera emisora del instrumento.</p>

7.- A la **Administración Municipal**, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado por Decreto Alcaldicio, de no existir nombramiento, el Administrador Municipal asumirá dicha función.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- El servicio será financiado totalmente con recursos de la Municipalidad de Buin, imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.11.003 "Servicios Informáticos".

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MLAL. GMG. VZS. MSS.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECMU
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DM\TC\Adjudicación\Sistema de Gestión e Información Municipal.doc